



SOBRE EL USO DEL AGUA

Como en años anteriores, recuerdo a todos los vecinos que el agua es un recurso natural y un bien necesario y escaso. Todos debemos de ser conscientes de ello y realizar un uso racional del mismo. Por ello,

SE HACE SABER:

- Que el riego de plantas, jardines y zonas verdes, se hará con el agua imprescindible y, a ser posible, por goteo, evitando derrames y excesos.
- Que el lavado de vehículos **ESTÁ PROHIBIDO EN LAS CALLES Y/O ESPACIOS PÚBLICOS.**
- Que los puntos públicos de agua: fuentes, bocas de riego y bocas de incendios, **SOLO PUEDEN SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.**
- Que las piscinas privadas, individuales o colectivas, que se pongan en uso, **SE DEBERÁN LLENAR HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021.** Después de esta fecha, cualquier llenado o rellenado que suponga más de 3 m³ de agua, deberá solicitarse y ser autorizado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá abrir expediente sancionador por el incumplimiento de estas medidas o por cualquier otra acción abusiva en el gasto de agua e imponer la sanción que corresponda.

En Palazuelos de Eresma, a la fecha de la firma

EL ALCALDE
Fdo.: Jesús Nieto Martín

(Documento firmado electrónicamente)

